

El Carmen de Bolívar, 29 de diciembre de 2025

CIVMM-502.12.25

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
Alcalde PEDRO VÁSQUEZ DIAZ
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
Secretario ALEXANDER DEOULOFEUT
CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS
Rep.Legal JESUS CERVANTES CEBALLOS

REF.: Objeto - “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE AULAS NUEVAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE OJO DE AGUA, LOS CERROS, LA CAÑADA DE BOLÍVAR Y OTRAS”.

ASUNTO: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°. CMA-005-2025.

Cordial saludo

En respuesta a su comunicación con fecha del 29 de DICIEMBRE de 2025, mediante la cual solicita la suspensión de las actividades de obra debido al deterioro de las vías de acceso a las zonas rurales, esta Interventoría procede a informar lo siguiente:

1. Verificación de Campo: Tras realizar la visita de inspección técnica en los tramos de acceso a los frentes de trabajo, se ha constatado que el terreno presenta un estado de degradación avanzado por erosión. Se confirma la existencia de secciones de vía colindantes con abismos de profundidad superior a los 200 metros, los cuales carecen de bermas de seguridad o estabilidad mecánica.

2. Valoración de Riesgos: Coincidimos en que el tránsito de vehículos, incluso de carga liviana, bajo estas condiciones, representa un riesgo crítico e inaceptable para la integridad física del personal y la seguridad del equipo automotor. Continuar con el suministro de materiales en estas circunstancias contraviene las normas vigentes de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

3. Decisión de Interventoría: Basados en lo anterior y con el fin de salvaguardar la vida humana y evitar siniestros que afecten el desarrollo contractual, esta Interventoría exhorta al contratante en APROBAR la solicitud de suspensión temporal de actividades a partir del día 29 de DICIEMBRE de 2025.

4. Condicionantes:

El Contratista deberá realizar un monitoreo semanal del estado de la vía e informar de inmediato cualquier mejora que permita el reinicio de las labores.

El personal de vigilancia y los elementos de obra que queden en el sitio deben contar con las medidas de protección necesarias durante este periodo.

Esta suspensión no exime al contratista de su responsabilidad de mantenimiento y custodia de los materiales ya presentes en sitio.

Atentamente,

CONTACTO:

CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: interventoresmontesdemaria@gmail.com



RANZY DADIT NADAFF SIERRA

CC. 1.002.442.609 de El Carmen de Bolívar

Representante Legal

Consortio Interventoría Vial Montes de María

CONTACTO:

CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR

EMAIL: interventoresmontesdemaria@gmail.com